

Información comunicada por los Estados miembros relativa al cierre de pesquerías

(2010/C 312/10)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha adoptado la decisión de cerrar la pesquería en las condiciones del siguiente cuadro:

Fecha y hora del cierre	30.9.2010
Duración	30.9.2010-31.12.2010
Estado miembro	Francia
Población o grupo de poblaciones	HER/5B6ANB
Especie	Arenque (<i>Clupea harengus</i>)
Zona	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas Vb, VIb y VIaN
Tipo(s) de buques pesqueros	—
Número de referencia	664718

Enlace a la página web de la decisión del Estado miembro:

http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/tacs/index_en.htm

(1) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.